

RESOLUCION N° 000268
31 MAY 2021

**POR LA CUAL DE MODIFICA PARCIALMENTE LA
RESOLUCIÓN 000233 DEL 05 DE MAYO DE 2021**

El rector del Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el Estatuto General (Acuerdo 03 de 2014) en su artículo 23 literales a) y j) y,

CONSIDERANDO QUE:

- a. De conformidad con lo establecido en el Estatuto General del Tecnológico de Antioquia – I.U., Acuerdo 03 de 2014, es función del Rector de la Institución expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.
- b. El Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, en sesión realizada el 28 de abril de 2021, solicitó realizar la convocatoria para la elección del representante de las Directivas Académicas ante dicho cuerpo colegiado.
- c. A través de la resolución 000233 del 05 de mayo de 2021, se convocó la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia – I.U., determinando en el párrafo segundo del artículo segundo que *“Las votaciones se realizarán en jornada continua el 1 de junio de 2021, en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m, en la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, Calle 78 b N° 72ª220, Bloque 2 sexto piso”*.
- d. En atención a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 16 del Estatuto General de la institución, *“(…) se realizarán las votaciones donde haya personal de planta del Tecnológico de Antioquia. (...)”*.
- e. A la fecha, el ingreso a las instalaciones del Tecnológico de Antioquia – I.U. ubicadas Calle 78B N° 72ª220, Medellín, se encuentra restringido por situación de fuerza mayor que impide el desarrollo de la jornada electoral, de conformidad con lo establecido en la resolución 000233 del 5 de mayo de 2021.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el párrafo segundo del artículo segundo de la Resolución 000233 del 05 de mayo de 2021, el cual quedará así:

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las votaciones se realizarán en jornada continua el 1 de junio de 2021, en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m, en la sede donde haya personal de planta

Holanda C. S. S.

del Tecnológico de Antioquia – I.U., previamente informada al estamento de las Directivas Académicas por parte de la Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, el **31 MAY 2021**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO GARCÍA BOTERO
Rector

Holanda